

JUAN DE SANTA MARÍA  
TRATADO DE REPÚBLICA  
Y POLICÍA CRISTIANA



*El discurso cortesano*

Colección: EL DISCURSO CORTESANO

Director

EDUARDO TORRES COROMINAS

Profesor Titular de Literatura Española. Universidad de Jaén

Coordinador

MARCOS GARCÍA PÉREZ

Investigador contratado FPU-UAH. Universidad de Alcalá

Comité Científico

JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN

Universidad Autónoma de Madrid

INÉS FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Universidad Autónoma de Madrid

TERESA FERRER VALLS

Universidad de Valencia

EMILIO BLANCO GÓMEZ

Universidad Complutense de Madrid

IGNACIO LÓPEZ ALEMANY

University of North Carolina at Greensboro (EE. UU.)

PATRICIA MARÍN CEPEDA

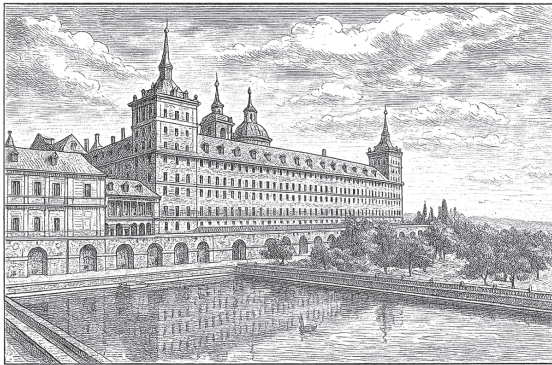
Universidad de Valladolid

<https://editorial.ujaen.es/category/el-discurso-cortesano/>

JUAN DE SANTA MARÍA

# TRATADO DE REPÚBLICA Y POLICÍA CRISTIANA

Estudio y edición  
Eduardo Fernández García



Juan de Santa María (O.F.M.) fl.1676

Tratado de república y policía cristiana para reyes y príncipes y para los que en el gobierno tienen sus veces / Juan de Santa María ; estudio y edición de Eduardo Fernández García -- Jaén : Universidad de Jaén, UJA Editorial, 2025.

510 p. ; 15'5x23 cm - ( El discurso cortesano ; 3)

ISBN 978-84-9159-717-9

1. Corte y cortesanos. 2. República-Historia I. Fernández García, Eduardo, ed.lit. Título II. Universidad de Jaén. UJA Editorial ed.

394

Esta obra ha superado la fase previa de evaluación externa realizada por pares mediante el sistema de doble ciego

COLECCIÓN: El discurso cortesano, 3

Director: Eduardo Torres Corominas

© Eduardo Fernández García

© Logo colección e imagen de cubierta:

Ana María Mihi Blázquez

© Universidad de Jaén

Primera edición, diciembre 2025

ISBN: 978-84-9159-717-9

ISBNe: 978-84-9159-718-6

Depósito Legal: J-638-2025

EDITA

Universidad de Jaén. UJA Editorial  
Vicerrectorado de Cultura  
Campus Las Lagunillas, Edificio Biblioteca  
23071 Jaén (España)  
Teléfono 953 212 355  
web: [editorial.ujaen.es](http://editorial.ujaen.es)



[editorial@ujaen.es](mailto:editorial@ujaen.es)

IMPRIME

Gráficas «La Paz» de Torredonjimeno, S. L.

Impreso en España/*Printed in Spain*

«Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra».

# ÍNDICE

NOTA PRELIMINAR .....	9
ESTUDIO .....	13
1. APUNTES BIOGRÁFICOS Y TRAYECTORIA VITAL DE JUAN DE SANTA MARÍA .....	16
1.1. El largo camino de formación doctrinal .....	17
1.2. Hacia el interés por la política .....	24
1.3. De la política empírica al tratado teórico .....	29
2. EL <i>TRATADO DE REPÚBLICA Y POLICÍA CRISTIANA</i> EN LA TRATADISTA POLÍTICA HISPÁNICA DE LA MODERNIDAD ....	33
2.1. El <i>Tratado</i> como ciencia de la conservación .....	36
2.2. Inserción del discurso cortesano en la cultura política .....	41
2.3. El tránsito a la mentalidad política barroca en los tratados hispánicos .....	46
3. EL <i>TRATADO DE REPÚBLICA Y POLICÍA CRISTIANA</i> COMO MODELO .....	50
3.1. Modelos de gobierno o modelos de gobernantes .....	50
3.2. Temas y tópicos .....	57
4. LA HISTORIA DEL TEXTO Y SU FORTUNA DOCTRINAL .....	68
4.1. Ediciones y emisiones antiguas .....	68
4.2. Aproximaciones críticas a la obra .....	78
4.3. Los paratextos, la estructura y las ampliaciones .....	80
5. EDICIONES Y ABREVIATURAS .....	84
5.1. Ediciones y emisiones de la obra .....	84
5.2. Abreviaturas .....	85
CRITERIOS DE EDICIÓN .....	89
BIBLIOGRAFÍA .....	95
FUENTES PRIMARIAS .....	95
FUENTES SECUNDARIAS .....	96
EDICIÓN	
<i>TRATADO DE REPÚBLICA Y POLICÍA CRISTIANA</i> .....	107
EL REY .....	109
APROBACIÓN .....	112
LICENCIA DEL PROVINCIAL .....	115
APROBACIÓN DEL CALIFICADOR .....	116
SEÑOR .....	117

CAPÍTULO I. EN QUE BREVEMENTE SE TRATA LO QUE EN SÍ COMPREHENDE ESTE NOMBRE REPÚBLICA Y SU DIFINICIÓN . . .	123
CAPÍTULO II. QUÉ SIGNIFICA EL NOMBRE DE REY . . . . .	131
CAPÍTULO III. SI EL NOMBRE DE REY ES NOMBRE DE OFICIO . . . .	139
CAPÍTULO IIII. DEL OFICIO DE LOS REYES . . . . .	147
CAPÍTULO V. DE LA RAZÓN Y ENTENDIMIENTO DE LOS REYES Y SU SABIDURÍA . . . . .	155
CAPÍTULO VI. CÓMO SE HAN DE HABER LOS REYES EN LOS NEGOCIOS QUE SU ENTENDIMIENTO NO COMPREHENDE . . . . .	161
CAPÍTULO VII. PROSIGUE EL MISMO DISCURSO DE CÓMO LOS REYES HAN DE TOMAR CONSEJOS Y QUÉ SEÑAS PODRÁN TENER PARA CONOCER EL MEJOR . . . . .	173
CAPÍTULO VIII. DE LAS DILIGENCIAS QUE HAN DE HACER LOS REYES PARA LA ELECCIÓN DE MINISTROS Y CONSEJEROS . .	177
CAPÍTULO IX. DE LAS CALIDADES QUE HAN DE CONSIDERAR LOS REYES EN LOS QUE HAN DE ELEGIR PARA MINISTROS Y CONSEJEROS . . . . .	181
CAPÍTULO X. PROSIGUE EL DISCURSO DE LAS CALIDADES DE LOS MINISTROS Y CONSEJEROS . . . . .	191
CAPÍTULO XI. DE OTROS MEDIOS QUE PODRÁN TENER LOS REYES PARA LA NOTICIA DE LAS PERSONAS EN QUIEN CONCURREN LAS CALIDADES DICHAS . . . . .	203
CAPÍTULO XII. CÓMO SE HAN DE HABER LOS REYES CON LOS MINISTROS QUE HALLARON SUFICIENTES PARA EL GOBIERNO DE PAZ Y GUERRA . . . . .	209
CAPÍTULO XIII. PROSIGUE LA MISMA MATERIA DE CÓMO SE HAN DE HABER LOS REYES CON LOS CONSEJOS Y CONSEJEROS . . . . .	217
CAPÍTULO XIII. PREGÚNTASE SI LOS REYES HAN DE GUARDAR INVIOLABLEMENTE EL ORDEN SOBREDICHO . . . . .	227
CAPÍTULO XV. SI CONVIENE QUE LOS REYES USEN MUCHO EL REMITIR LOS NEGOCIOS . . . . .	231
CAPÍTULO XVI. DEL SENTIDO DE LA VISTA, ESTO ES, DE LOS NEGOCIOS QUE LOS REYES HAN DE RESERVAR PARA ELLA Y DESPACHARLOS POR SU MANO . . . . .	235
CAPÍTULO XVII. PROSIGUE LA MISMA MATERIA Y CÓMO SE HAN DE HABER LOS REYES CON LOS AGRAVIADOS . . . . .	241
CAPÍTULO XVIII. DEL SENTIDO DEL OÍR Y AUDIENCIAS QUE DEBEN DAR LOS REYES . . . . .	249
CAPÍTULO XIX. PROSIGUE LA MISMA MATERIA DE LAS AUDIENCIAS DE LOS MINISTROS Y CONSEJEROS . . . . .	255
CAPÍTULO XX. DE LA VIRTUD DE LA JUSTICIA, HERMANA	

NATURAL Y COMPAÑERA DE LOS REYES . . . . .	261
CAPÍTULO XXI. DE LAS PARTES DE LA JUSTICIA EN COMÚN Y EN PARTICULAR DE LA COMUTATIVA. . . . .	267
CAPÍTULO XXII. DE LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA. . . . .	277
CAPÍTULO XXIII. CÓMO SE COMPADECERÁ LA LIMITACIÓN EN LAS DÁDIVAS CON LA GRANDEZA DE LOS REYES. . . . .	281
CAPÍTULO XXIII. DEL REPARTIMIENTO DE LOS OFICIOS Y CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PARA ELLOS SE HAN DE NOMBRAR . . . . .	289
CAPÍTULO XXV. SI LAS HONRAS, OFICIOS Y DIGNIDADES SE HAN DE DAR A LOS QUE LAS PIDEN . . . . .	295
CAPÍTULO XXVI. PROSIGUE EL MISMO DISCURSO CUANTO A LOS ECLESIAÍSTICOS . . . . .	303
CAPÍTULO XXVII. DEL SENTIDO DEL OLFATO, ESTO ES DE LA PRUDENCIA DE LOS REYES. . . . .	313
§ I. De la magnanimidad de ánimo que han de tener los reyes. . . . .	315
§ II. De la blandura, mansedumbre y amor que han de tener los reyes . . . . .	320
§ III. Que importa mucho a los reyes ser amados y queridos del pueblo. . . . .	324
§ IIII. De la sagacidad que han de tener los reyes. . . . .	329
§ v. De la discreción que han de tener los reyes . . . . .	333
CAPÍTULO XXVIII. DEL SENTIDO DEL GUSTO Y VIRTUD DE LA TEMPLANZA DE LOS REYES. . . . .	343
CAPÍTULO XXIX. EN QUÉ TIEMPOS SON LOS JUEGOS Y PASATIEMPOS DE LOS REYES MÁS DIGNOS DE REPREHENSIÓN . . . . .	349
§ I. Del lenguaje y verdad que los reyes y con los reyes se ha de tratar . . . . .	357
§ II. De la fee y palabra que han de guardar los reyes . . . . .	362
§ III. Del secreto que han de guardar los reyes y sus ministros . . . . .	366
§ IIII. De los lisonjeros y sus lisonjas . . . . .	373
CAPÍTULO XXX. DEL SENTIDO DEL TACTO. . . . .	383
§ I. De la templanza . . . . .	388
§ II. Del otro remedio contra los excesos y demasías, que es el ejemplo de los reyes. . . . .	391
CAPÍTULO XXXI. SI ES BIEN QUE LOS REYES TENGAN PRIVADOS . . . . .	405
CAPÍTULO XXXII. DE OTRO GÉNERO DE PRIVADOS. . . . .	411
CAPÍTULO XXXIII. SI ES BIEN QUE LOS REYES TENGAN MÁS DE UN PRIVADO. . . . .	415
CAPÍTULO XXXIII. DE LAS CALIDADES DE LOS PRIVADOS . . . . .	421

CAPÍTULO XXXV. CÓMO SE HAN DE HABER LOS REYES CON LOS PRIVADOS .....	429
CAPÍTULO XXXVI. SI LOS PARIENTES Y AMIGOS DE LOS PRIVADOS HAN DE SER EXCLUIDOS DE LOS OFICIOS. . . .	439
CAPÍTULO XXXVII. CONCLUSIÓN DE LO SOBREDICHO CON ALGUNAS ADVERTENCIAS PARA REYES Y PRIVADOS .....	445
CAPÍTULO XXXVIII. ADVERTENCIAS PARA PRIVADOS Y CONSEJEROS .....	467
APARATO CRÍTICO.....	479

## NOTA PRELIMINAR

La literatura para formar príncipes y proporcionarles consejo para dirigir bien sus reinos fue extensa en los reinos hispánicos. A los precedentes bajomedievales se sumó un número considerable de obras que pretendieron construir un acervo propio de la dinastía reinante con una orientación para la Casa de Austria ligeramente diferente a la tradición teórica de los Habsburgo. Esta necesidad dio lugar a un corpus amplio de obras de contenido político que pueden encuadrarse en distintos géneros literarios, además de los reflejos que se aprecian en la prosa ficcional de la época. Dos centenares y medio de obras en las que se combinan en distintos grados teoría política, filosofía política, teología política, filosofía moral, historiografía, arbitrios, emblemas, espejos y avisos han merecido acercamientos muy distintos. Estos estudios parciales han ido poniendo el acento sucesivamente en la teoría del Estado, el lenguaje político y los modelos de educación de príncipes.

Son escasos los análisis en conjunto del elemento común de todas esas obras, que nos parece son las ideas políticas. Estas son algo más que una excusa para la erudición o el lucimiento literario, pues constituyen un pensamiento específicamente ideado para sostener la posición de la Monarquía Hispánica ante una Modernidad que transformó profundamente las mentalidades. He dedicado buena parte de mi esfuerzo investigador a poner de manifiesto la existencia de un pensamiento trabado, si se quiere coral y secuencialmente construido, que supera los logros de las aportaciones individuales de los autores. Constituye lo que podemos denominar el modelo hispánico de formación de príncipes frente a otros coetáneos, destacadamente el francés, si bien modelizar implica necesariamente un grado de abstracción que pierde matices de importancia entre unos autores y otros. No ha dejado de llamarme la atención que algunos de los libros más importantes a nivel continental en el paso del siglo XVI al XVII no hayan merecido nunca más una edición moderna, del tipo que fuera.

Son muchas —y en algunas ocasiones repetitivas en sus análisis— las ediciones hechas en español sobre los textos de Erasmo, Maquiavelo, Bodin y Hobbes, e incluso de Botero, Lipsio y Althusius. Algunos de ellos contienen argumentaciones para refutar o matizar al menos las aportaciones del pensamiento hispánico. Sin embargo, es más fácil para cualquier persona que se acerque hoy con ánimo de comprender la evolución del pensamiento político occidental leer sobre los textos confeccionados para rebatir las ideas que sustentaron la Monarquía Hispánica que aquellas que la forjaron. Ciertamente es que algunas tendencias historiográficas pasadas e incluso algunas modas actuales sobre imperiofilias e imperiofobias, más periodísticas y políticas que académicas, dificultan un acercamiento equilibrado. Es necesaria una recuperación del patrimonio cultural de la política moderna en los reinos hispánicos desde una visión de hoy, en particular en el caso de autores que fueron referencias europeas indiscutibles, como es el caso de Juan de Santa María. El interés en Portugal, Francia, Italia e Inglaterra por la obra de estos autores explica no solamente la circulación de sus textos en ediciones en español, sino diferentes traducciones.

La decisión de la Universidad de Jaén de impulsar una colección como esta, *El discurso cortesano*, permite llenar un vacío incomprensible, y en el caso del *Tratado de república y policía cristiana* su rescate de un olvido imperdonable. Presentar el libro que están a punto de leer simplemente requiere decir que supuso un alegato en favor del gobierno personal de los reyes, propio de un universo mental que estaba cerrándose porque la complejidad de las tareas de gobierno y su creciente especialización requería el auxilio de letrados y secretarios. Santa María no alza su pluma contra la profesionalización de la gestión administrativa del gobierno en órganos de una burocracia especializada, sino contra el abandono de su dirección política, por la renuncia de los reyes a cumplir el papel que la Providencia les entregaba para cedérselo a unos privados con menos preparación, menos responsabilidad y más ambiciones.

Estamos ante una obra en la que destacan la moralización y la sacralización de la política, y esta es la mejor clave de lectura que se puede ofrecer a quien se adentre en sus páginas. Una lectura sesgada proveniente de otros países ha tachado de retardatario este pensamiento hispánico, en el que sobresalieron Ribadeneyra, Mariana y Santa María, por no proclamar al estilo maquiavélico la desvinculación de los aspectos morales respecto de la utilidad del gobierno, como de forma matizada hicieron Álamos de Barrientos y Saavedra Fajardo. Conviene, no obstante, recordar que la lucha del pensamiento político desde la Ilustración hasta la actualidad ha

sido precisamente la contraria: reclamar la responsabilidad ética de los gobernantes, su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y anteponer el interés general al particular. Son tres rasgos que resumen enteramente el pensamiento de Santa María. La única advertencia es que se inscribe en una comprensión sacralizada, no de la política o más concretamente del gobierno, sino de la vida, de la cultura y de las relaciones sociales. No se trata solamente de la confesionalidad del gobierno, algo no ajeno a los modelos reformados de la época o a otros católicos como el francés, sino de entender los acontecimientos de la vida humana cuando aún la ciencia no había provisto de argumentos explicativos para muchos de los procesos cotidianos.

Parecía oportuno, por tanto, proporcionar una edición cuidada que posibilite una lectura actual de un texto fundamental en el pensamiento político hispánico que no se había editado desde 1624 en español. Orienta esta edición un afán de proporcionar en el estudio introductorio y en las anotaciones explicativas a pie de página una síntesis interdisciplinar. Estos textos han sido un objeto de estudio compartido entre la historia de las ideas políticas, la filología y la historia moderna. Permítase la afirmación de que se trata de un interés compartido, pero no cohesionado, en la medida en que las tradiciones académicas de cada una de esas tres ciencias obligaban a análisis paralelos, pero no concurrentes, por su dificultad. Esta visión interdisciplinar es lo mejor que se puede aportar a los estudios parciales realizados en artículos académicos precedentes. Trata de aunar el rigor conceptual proporcionado por las categorías de las ciencias políticas y la exactitud del tratamiento filológico necesario en una edición crítica y anotada. Confiamos en que la orientación dada a la actualización del texto satisfaga las expectativas de ambas disciplinas.

Raramente un libro como este obedece al impulso de una sola persona. Es de justicia, por tanto, mencionar a quienes con su aliento lo han traído hasta aquí. Sin duda la parte principal del agradecimiento va destinada a Eduardo Torres Corominas, cuya intensa convicción personal en la conveniencia de rescatar los textos que explican el discurso cortesano de la Monarquía Hispánica ha suplido dudas ajenas, ha potenciado su investigación, y en el caso de esta obra, no solo ha compartido la necesidad de editarla tras tanto tiempo, sino que ha aportado nuevas lecturas de enorme interés conceptual para desvelar la potencia de la tradición áulica hispánica. Su confianza personal sobre el interés de mi estudio y su perspectiva interdisciplinar genera una deuda de gratitud impagable.

Patricia Marín Cepeda dedicó ímprobos esfuerzos a ahormar en las convenciones de la edición crítica a quien, como yo, provenía de la historia de

las ideas políticas, disciplina en la que la mera transposición textual evita las complejidades de la edición crítica, y que ha seguido corrigiendo mis atajos formales.

Salvador Rus Rufino leyó conmigo esta obra en los lejanos tiempos en que me dirigía mi tesis sobre la virtud política en los espejos de príncipes de la Monarquía de los Austrias; juntos hemos seguido haciendo una lectura de politología histórica que alumbra parte del estudio introductorio.